



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 332 del 05 de noviembre de 2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.706.607, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 27 de enero de 1995, actualmente desempeña el cargo de auxiliar administrativo, código 407, grado 02.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano 31 de octubre de 2024, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 12 de noviembre de 2024.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2020-2021, nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.706.607, el disfrute de cuatro (4) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2020-2021 y dos (2) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 12 al 15 de noviembre de 2024, inclusive, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **05 días del mes de noviembre de 2024**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTII		5-11-2024
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		